

MENDOZA, 13 AGO 2014

VISTO:

EL EXP-FOD: 4854/2014, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 01** del Agrupamiento Administrativo – del Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones de **Director General Económico-Financiera** de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6º del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 374/2014, que obra a fs. 10/14, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 12 de agosto ppdo. y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo Categoría 01- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06) para cumplir funciones de Director General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución Nº 366/2014-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **19 de agosto al 08 de setiembre de 2014**, atento a lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. 226

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4º.- Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el **09 y el 15 de setiembre de 2014**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su Currículum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS.

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también la copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza Nº 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. 226

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. 226

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Económica Financiera
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección General Económica Financiera

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: 1 (uno) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dcto. Nac. 366/06

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Dirección General Económico Financiera
- b) Responsabilidades: Asiste el Decano y Consejo Directivo en la ejecución y directivas respecto a la administración de fondos, valores y patrimonio de la Facultad, en el marco de las normas reglamentarias vigentes.
- c) Acciones:
 - a. Intervenir en la programación y ejecución del presupuesto.
 - b. Supervisar la registración, contable de las actividades de la institución y la confección de las rendiciones, estados contables y demás documentación pertinente.
 - c. Supervisar la recepción, manejo, custodia y aplicación de los fondos que por cualquier concepto perciba la Facultad.
 - d. Confección de planillas de haberes, verificación, rectificaciones y modificaciones.
 - e. Manejo de los Sistemas SIU Pilaga, SIU Mapuche, Com Doc II

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 226/2014-CD)

8) Horario de desempeño previsto: Turno mañana o aquel que disponga la superioridad

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GARAY, Pablo	19723	17.410.705	1	Administrativo	Director Gral. Eco. Fciera F.F. y L.
TESTASECCA, Roberto	20093	13.192.319	1	Administrativo	Dirección Gral. Eco. Fciera F.I.
LOPEZ, María Alejandra	19308	16.006.472	1	Administrativo	Directora Gral. de Administración F.O.

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GODOY, Paula Elizabeth	16106	13.184.193	1	Administrativo	Directora Gral. de Administración F.C.M.
BUCASTA, Juan Alberto	19188	13.177.655	1	Administrativo	Director Gral. de Administración F.C.P.y S.
SANTOS, Mariana	19544	18.079.976	1	Administrativo	Directora Gral. de Administración F.A.y D.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 226/2014-CD)

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incursa en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- c) Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales: Acreditar Título Secundario o su equivalente (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocer los circuitos administrativos de la Facultad y de la Universidad. Uso del Sistema de Comunicaciones de la UNCuyo Com Doc II
- Poseer conocimientos sobre insumos, equipamiento y requerimientos de bioseguridad y coberturas para el desarrollo de las actividades odontológicas de la Facultad.
- Poseer conocimientos sobre el Sistema Presupuestario de la UNCuyo, Etapas, Red Programática. Uso del Sistema SIU Pilagá.
- Poseer conocimientos sobre regímenes de compras y contrataciones para la Universidad. Régimen de Caja Chica y Fondos Rotatorios.
- Poseer conocimientos sobre liquidación de haberes, Sistema SIU Mapuche, Retención 4ª Categoría Impuesto a las Ganancias.
- Conocer el circuito administrativo de recaudación, rendición e informe de los recursos propios.
- Conocer la normativa sobre rendición de gastos provenientes de fondos de Ciencia y Técnica, Fondo de Integración, o de otros orígenes.
- Confeccionar informes requeridos por la Unidad de Auditoría Interna.
- Participar en la carga de información para el Sistema GEPRE (Gestión Presupuestaria).

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 226/2014-CD)

- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel avanzado, Internet, Correo Electrónico.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12º Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente.
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
- Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología (Ordenanza Nº 109/03 CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional Nº 366/06)
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ordenanza Nº 03/08 CS).
- Ley 24156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario 1344/07.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/2001 – Decreto 893/2012).
- Siu Pilagá – Siu Mapuche – ComDoc – GEPRE.
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
- Ofimática.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cubrir.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO